



Corpoguajira

ACUERDO No. 34 DE 2017

(26 DIC 2017)

34

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES AL DIRECTOR GENERAL Y SE HACE UN ENCARGO"

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que el Doctor LUIS MANUEL MEDINA TORO, quien actualmente ocupa el cargo denominado Director General, Código 0015 Grado 23 de la Dirección General, se encuentra vinculado a ésta entidad desde el 2 de octubre de 1995

Que a la fecha el citado funcionario no ha disfrutado las vacaciones a que tiene derecho por el periodo laborado del 1 de febrero de 2014 al 30 de enero de 2015.

Que el régimen del empleado oficial en el Decreto Ley 3135 de 1968, Artículo 8, establece que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio.

Que de acuerdo con el numeral 19 del artículo 35 del Acuerdo No. 003 del 2014 de Asamblea Corporativa, es función del Consejo Directivo otorgar vacaciones, licencias, comisiones al exterior, permisos y demás novedades administrativas al Director General de la Corporación de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia.

Que de acuerdo con el numeral 20 del artículo 35 del Acuerdo No. 003 del 2014 de Asamblea Corporativa, es función del Consejo Directivo designar el encargado durante las ausencias temporales o definitivas del Director General de la Corporación, entre el personal directivo y asesor de la Corporación que reúna los requisitos del director.

Que según certificación del Coordinador de Talento Humano los funcionarios del nivel Directivo y Asesor que cumplen con los requisitos del cargo de Director General son:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
FANNY ESTHER MEJIA RAMIREZ	40.930.893	SUBDIRECTOR GENERAL 0040 - 18
YERLIS YANET CARABALLO ROBLE	40.931.404	JEFE DE OFICINA 1045 - 10
SAMUEL SANTANDER LANA O ROBLES	84.041.952	SUBDIRECTOR GENERAL 0040 - 18

En mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, CORPOGUAJIRA,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Conceder 15 días hábiles de vacaciones al doctor LUIS MANUEL MEDINA TORO, quien actualmente ocupa el cargo denominado Director General, Código 0015 Grado 23 de la Dirección General, por el periodo laborado del 1 de febrero de 2014 al 30 de enero de 2015, a partir del 9 de enero y hasta el 29 de enero de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: Designese como Director General Encargado, al Doctor SAMUEL SANTANDER LANA O ROBLES, quien ocupa el cargo SUBDIRECTOR GENERAL Código 0040 Grado 18 de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL y quien cumple con los requisitos para ejercer las funciones del cargo durante el disfrute de las vacaciones del Director en propiedad.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Riohacha, Departamento de La Guajira a los 26 DIC 2017


YOISMAR DANIELA LOPEZ IBARRA
Presidenta


CLAUDIA CECILIA ROBLES NUÑEZ
Secretaria

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO DE LA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA "CORPOGUAJIRA"

CERTIFICA

Que los funcionarios que se relacionan cumplen con el perfil y los requisitos exigidos por el cargo denominado Director General, Código 0015, Grado 23 de la Dirección General.

La doctora FANNY ESTHER MEJIA RAMIREZ, en calidad de Subdirector de Calidad Ambiental.

La doctora YERLIS YANET CARABALLO ROBLE, en calidad de Jefe de Oficina Asesora de Planeación.

El doctor SAMUEL SANTANDER LANA O ROBLES, en calidad de Subdirector de Gestión Ambiental.

El doctor ADRIAN ALBERTO IBARRA USTARIZ, en calidad de Director Territorial del Sur.

Que el doctor ADRIAN ALBERTO IBARRA USTARIZ, disfrutara vacaciones del 9 al 29 de enero de 2018.

Que el periodo causado de vacaciones que disfrutará el Director General es del 1 de febrero de 2014 al 30 de enero de 2015.

Riohacha, 26 de diciembre de 2017



TULIO ENRIQUE FONSECA PITRE

